

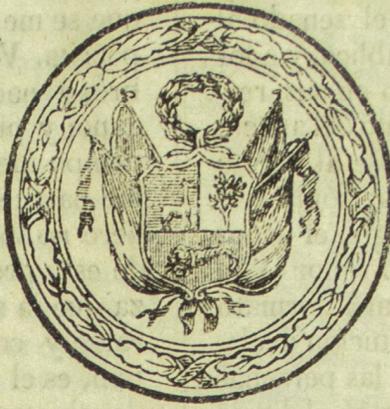
Telegrafo de Lima

Advertencia.

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Carpio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Santos y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, ingles, éi italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSA
Ss. Cleto y Marcelino pp. y mm.

JUBILEO CIRCULAR
En la Veracruz.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en *Taurus*.

Sale á las 6h. 11m.

Se pone á las 5h. 49m.

La luna está creciendo tiene 7 dias.

CORREOS.

[N. 259.]

Viernes, 26 de abril de 1833.

[UN REAL

INTERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS

Continuó la sesion permanente á las once y media del martes 6 del presente con 55 señores, y depues de leída la parte de la acta de ayer, fué aprobada.

Se dió cuenta de 3 notas del ministerio de gobierno acompañando con la 1a. una nota del prefecto de Junin, recomendando á los empleados de aquella secretaria, y pidiendo se les aumente el sueldo de su dotacion; y con las 2 últimas, las solicitudes de la comision permanente de la junta departamental del Cuzco, referentes la 1a. á que se graven los licores que se introduzcan en la provincia de Tinta, para que con esos fondos pueda establecerse una escuela de instruccion primaria en el pueblo de Si-cuani; y la 2a. para que se cobre el derecho de mojonazgo en los pueblos de Abancay y Curaguasi, con el fin de refaccionar con aquel producto el puente de Pachachaca. La 1a. y 3a. se mandaron pasar á la comision principal de hacienda, y la 2a. á esta y á la de instruccion pública. De 3 comunicaciones de la cámara de senadores, adjuntando para su revision otros tantos proyectos de ley, referentes el 1.º sobre que se declare libre de todo derecho el descubrimiento de los tesoros y huacas; el 2.º sobre que se deroguen las leyes que prohiben á todos los jueces y majistrados comprar bienes raices en los lugares de su jurisdiccion; y el 3.º á la conservacion del Santuario de Santa Rosa.

Tambien se dió cuenta de dos informes de la comision principal de hacienda, relativos el 1.º al proyecto de ley presentado por los señores Pastor, Cartajena, Bermudez y Echevarria, sobre que se restituyan al colejio de Huaráz los 2600 pesos que el ejecutivo le asignó del ramo de contribuciones; y el 2.º á las observaciones opuestas por el ejecutivo, relativas al nombramiento de una comision compuesta de cinco individuos del seno de la cámara, que pase á inspeccionar las cuentas y demas labores de la casa de moneda, para las ulteriores disposiciones que podrian dictarse, con el fin de arreglar la administracion de aquel establecimiento.

Se leyeron y aprobaron 4 redacciones presentadas por la comision respectiva, referentes á otras tantas resoluciones del congreso, la 1a. concediendo permiso á don Mariano Santos Quiros para que pueda reimprimir la constitucion politica de la República, en su coleccion de leyes y decretos que está

publicando: la 2a. á la asignacion del monte-pio respectivo en favor de doña Mariana de las Casas: la 3a. á la incorporacion entre los bienes nacionales de la hacienda de la Huaca, que habia sido adjudicada al gran mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, por su gratificacion por la batalla de este nombre; y la 4a. á la reincorporacion del teniente coronel don Anselmo Quiros en el ejército nacional; y dos por esta secretaria, respectivas la 1a. á la proposicion, sobre que el ejecutivo ordene que los autos seguidos por el ex-presidente don José de la Riva-Agüero para su vindicacion, se pasen al de la corte suprema de justicia, ó en su defecto; al mas digno de ella, y proporcione el local donde puedan reunirse los con-jueces que conocen en 2a. instancia de esta causa; y la 2a. sobre que se haga efectivo el percibo del quinto de los bienes de don Martin Osambela pertenecientes al estado, igualmente que sus réditos, como tambien la cantidad declarada en favor de los herederos del doctor don José Sanchez Carrion, segun los decretos del congreso jeneral constituyente de 22 de marzo de 1828, 22 de enero de 1829, y 23 de agosto de 1830, y se mandaron pasar en revision á la cámara de senadores.

Se pasó á la órden del dia, continuando la discusion del dictamen de la comision de infracciones de constitucion, referente á la acusacion de los jueces de 1a. instancia de esta capital, por haber declarado insubsistentes los procedimientos sobre que recayó una declaracion del jurado de imprenta, que quedó pendiente el dia de ayer; y se aprobó sin debate por 42 votos contra 9.

Siguió la discusion de otro informe de la antedicha comision, relativo al espediente promovido, sobre el modo con que por la secretaria de esta cámara debian franquearse en su receso los documentos que pidiese el consejo de estado, que dice:—"en nada se ha infringido la constitucion, y el oficial encargado de la secretaria ha cumplido con sujetarse á las disposiciones de la cámara, relativas al manejo de su secretaria durante el receso."—Se aprobó sin debate por 49 votos contra 2.

En seguida el señor Vijil hizo la proposicion siguiente:—"continúa la discusion de la 2a. parte del dictamen de la comision de infracciones de constitucion de la anterior legislatura, referente á la acusacion del presidente y vice-presidente de la República, y de los ministros del despacho."—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la fundó su autor, impugnandola los señores Feyjóo y Florez [don Pedro José]; y sosteniendola los señores Za-

pata y Ureta. Se dió por discutida, y resultó aprobada por 29 votos contra 20; en cuya consecuencia continuó la discusion de la 2a. parte del referido dictamen que quedó pendiente en la sesion del 2 de agosto último, concebida en estos términos:—"y en cuanto á las infracciones detalladas por el consejo de estado y por la comision, la cámara acusa ante el senado al presidente y vice-presidente de la república, y á los ministros de estado que han autorizado en sus respectivos departamentos, en cumplimiento del artículo 22 de nuestra constitucion; pasandose al efecto el espediente orijinal, despues de quedar cópia certificada en esta secretaria."—La impugnó el señor Navarrete; y en este estado el referido señor Vijil hizo esta otra proposicion:—"la secretaría formará una razon de las infracciones de constitucion declaradas por la cámara, con espresion de las personas que las hubiesen cometido, y la presentará el dia de mañana, para que continúe la discusion que se suspenderá por ahora, tratandose entretanto de otras materias"—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se aprobó sin debate por 30 votos contra 21; en cuya virtud se pasó á tratar de los acuerdos de las juntas departamentales; por haberse omitido la sesion del dia de ayer destinada al objeto; y se principió continuando la discusion del artículo 2.º del proyecto de ley sobre ereccion del obispado de Junin, que se halla en estos terminos:—"la silla episcopal se sitúa en la ciudad de Leon de Huánuco, capital de ese departamento."—Lo sostuvo el señor Cartajena, y fué aprobado por 40 votos contra 11.

Siguió el artículo 3.º que dice:—"por la demarcacion que se haga en consideracion al limite natural de la cordillera, se arreglará el territorio de ese departamento, en lo espiritual y en lo temporal." Lo sostuvo el señor Garate, impugnandolo el señor Cartajena, y fué aprobado por 36 votos contra 14, salvando sus votos los señores Zapata y Oré.

Siguió la discusion del proyecto de ley presentado por los señores Urbina y Basagoytia, sobre la ereccion de un obispado en el departamento de Puno, consonante con la solicitud hecha por aquella junta departamental con el mismo intento. Leído el informe espedido por la comision eclesiástica sobre el particular, principió la discusion por el artículo 1.º que dice:—"los pueblos de las cinco provincias del departamento de Puno forman la diocesis de este nombre"—Lo impugnaron los señores Santos y Feyjoo, sosteniendolo los señores Urbina, Ureta modificando, Dianderas y Deheza; y por estar la hora avanzada, quedó con la palabra el señor Caravedo; y se suspendió la sesion á las 3 de la tarde. Lima noviembre 7 de 1832.—Aprobada.—Dos rúbricas.

V A R I E D A D E S

OBSERVACIONES

Sobre el gobierno popular representativo, leídas en la academia de ciencias y artes de Arequipa, por el sócio de número Juan Gualberto Valdivia.

SEÑORES:

Me propongo hacer algunas observaciones sobre el gobierno popular representativo: ahora pocos años solo nos era permitido tocar esta materia en público á condicion de resignarse al sacrificio: no he querido decir con esto que se pueda aun ahora hablar impunemente: cincuenta años mas se necesitan en mi concepto, para lejitimar este derecho: mas á fuerza de decirse la verdad llega á hacerse tolerable, y cuando yo no haga mas que añadir un eslavon á la cadena de los hechos, habré conseguido

algo en favor de la prescripcion en pos de la cual marcha el genero humano. Me siento con suficiente libertad para asociarme á los hombres que no temen sino el vicio: este esfuerzo no lo debo todo á mi educacion, pues la naturaleza me concedió gran parte de mi osadia. Yo hablaré lo que siento, sin que se me pueda llamar criminal, por no ser hipócrita. Voy á tratar de mis derechos como hombre, y nada importa que no los tenga como ciudadano; y pues me hallo en la sociedad y al mismo tiempo fuera de ella, sin saber como, diré lo que me parece justo. Llegará el tiempo en q' mis ideas; pero no solo mias, sean vulgares: no me acongojo de esta prevision, pues ella solo me da una esperanza que la reputo por mi premio—Si puede mejorarse y como, nuestro sistema popular representativo, es el objeto de mis observaciones. Se me puede objetar que he elegido un punto harto bien tratado por sabios de 1a. orden, y que á la solidéz de sus racionios han añadido un estilo verdaderamente elocuente y metodo, casi en rigor geométrico. Sea todo verdad: pero yo no estoy impedido para ensayar mis propias fuerzas; y con este fin parece q' la academia nos ha impuesto el deber de disertar: ¿en el campo vasto que han cosechado esos grandes jenios no habrán podido ocultarse algunos frutos utiles, ó no abandonarían de proposito algunos otros q' han podido sazonar despues y hacerse apreciables en la estacion siguiente? Pero aun cuando nada de esto haya sucedido, ¿no es loable ocuparse en lo que nos han enseñado nuestros maestros? A un hijo se le alaba el que recuerde las doctrinas y consejos de su padre; ¿y por que solo á mi se me querria hacer ingrato si no lo soy? La gratitud será siempre mi primera divisa. ¡Maestros de la humanidad, cuyos nombres no pronuncio por respeto! ¡dignaos aceptar los votos que hago por vuestro descanso eterno! ¡oh! ¡Si me fuese dado visitar vuestros sepulcros! Yo anegaria vuestras cenizas con mis lagrimas. Reputo por nada la falsa gloria de los tiranos, con solo el placer de llamarme discipulo vuestro. Señores: dispensadme este desahogo en honor de esos padres de la patria; pero me he detenido demasiado.

Entre los seres de la naturaleza, graduo al hombre por el mas perfecto. Todas las maravillas del universo no son en comparacion suya, sino perfecciones aisladas destinadas á su provecho: poco importa que este pequeño Dios desconozca su propia ecelencia: ignorante como un salvage, ó mas aun si se quiere, el obra como señor; y desde tierno se le ve pedir y mandar todo con imperio. Su frente elevada y su rostro con dos lumbreras mas hermosas que el mismo sol, anuncian al mundo todo, que el es unico soberano. Su razon y la aptitud de sus miembros para toda especie de acciones, lo hacen superior al oceano que lo asusta algunas veces con su bravura, y al Empireo que lo asombra otras con su grandeza. Al uno lo doma con sus brazos y al otro lo subyuga con su razon. Estas dos fuerzas intelectual y fisica son las garantias de su poder inmenso. Señores: este es el hombre de q' hablo. Reflexione cada uno cuan poco se parece á él desde que es esclavo. Yo prosigo—Mientras los seres de la naturaleza no discurren, su ecsistencia anunciará unicamente, que ellos son destinados para el hombre, y este ser superior á todo es igual solo á mi mismo; y eh aqui una especie entera, cuyos individuos son todos soberanos. Y no se equivoque alguno en creer que hablo de Alejandro ó César: solo hablo del hombre. Esos tiranos fueron mucho mientras fueron hombres y no desconocieron

su especie; y fueron nada luego que trataron de subyugarla y se buscaron otro origen. Desde que el hombre empieza á querer hacerse superior á los demas, empieza á perder el derecho de que se le respete; y la sociedad se halla en el caso de espeler de su seno à un ser que no le pertenece. Sucede esto á los que descontentos con la dignidad de hombres, queriendo ser mas, se concilian el desprecio de sus iguales. La filosofia les ha dado sus nombres propios, llamandolos soberbios y tontos. Naciendo pues los hombres iguales como individuos de una misma especie, sus derechos y deberes son naturalmente los mismos. El que alegue ser superior, es precisamente un necio, y ninguno que no lo sea podrá entrar en semejante tentacion. A pesar de esta igualdad, pueden nacer ó hacerse despues accidentalmente iguales. Considerados los hombres con respecto á sus partes espiritual y fisica son sustancialmente iguales. Una alma dotada de entendimiento y voluntad y un cuerpo con cinco sentidos, son las partes de que se compone el hombre; aunque accidentalmente nazca uno mas robusto que otro y con potencias mas despejadas. Bajo una consideracion moral todos los hombres nacen ligados con unos mismos deberes y gozan reciprocamente de unos mismos derechos prescritos por la naturaleza. Todo hombre obra por algun fin; y este fin sea en el orden natural ó sobre natural, no es otro q' su propia felicidad. Por su constitucion natural, tiene en si mismo facultades capaces de poner en ejercicio en su propio provecho y aun en su daño. Si tiene deseos para cuya satisfaccion le falta poder, es con el objeto de que pueda alcanzar, q' un otro ser que todo lo pudiere seria mas feliz; y como uno de los deseos que no puede el hombre satisfacer, es el de darse á si mismo una perpetua ecsistencia, su misma impotencia lo conduce al conocimiento de su creador. El hombre creado para ser feliz ha debido tener en si mismo todo el poder que se necesita para serlo; y no debiendo faltar á ninguno de la especie los mismos medios, son tambien por esta razon en todo iguales. La igualdad fisica se limita á los medios por los cuales se pone en relacion con los seres sensibles. Sus sentidos son estos medios, y el mismo numero tiene cada uno de los de la especie. La mayor ó menor aptitud para recibir y transmitir las sensaciones, no arguye desigualdad esencial; y un hombre sordo con respecto á otro que oye, ó un ciego con respecto á uno que ve, no pueden llamarse seres de distinta especie; y á pesar de esa desigualdad, tienen unos y otros aptitud para ser felices y pueden conseguirlo.

Continuará.

ADULADORES.

Entre todos los medios que ha inventado el hombre para enganar á sus semejantes, no se conoce uno que haya causado tanto número de males en todos tiempos como el de la adulacion. Diógenes decia que "el mas dañino de los animales salvajes era el maldiciente, y de los domésticos el adulator."

El que dijo que la adulacion es un comercio de engaño, fundado por una parte sobre el interes mas vil, y por la otra sobre la vanidad mas ridicula, ciertamente que la definió con toda ecsactitud. El adulator es un embustero que engaña para hacerse agradable á aquel à quien se propone seducir. Es un pérfido que hierre con puñal de oro. "El que os adula os odia," dice un sabio arabe. En efecto, todo adulator se ve obligado á humillarse delante del necio á quien inciensa, y esta humillacion costosisima á su vanidad le hace odiar y despreciar

á la persona que en cierto modo le ha forzado á envilecerse.

Los principes, los grandes, y los poderosos se engañan muy groseramente, cuando se creen amados de esta rasa de hombres viles que tan frecuentemente los rodean.

Nadie aprecia á aquel que le degrada; esta es una verdad eterna, y el que dude de ella, que consulte los sentimientos de su corazon. Aun en las mismas cortes, sin embargo de la bajeza de convencion que por lo ordinario ecsiste entre ciertas clases de gentes, y no vulgares, no hay adulator tan corrompido que alguna vez no se avergüenze de su rastro proceder.

Todos los hombres aman la adulacion, porque mas ó menos, todos tienen orgullo, vanidad y buena opinion de si mismo: siendo muy pocos los que se hallan dotados de bastante prudencia y elevacion de espiritu para despreciar y resistirse á los alhagos de la adulacion.

Se ha notado, con mucha razon, que los tiranos mas detestables han sido los mas adulados; lo cual no debe sorprendernos, pues generalmente se observa que los principes mas malos, son asi mismo los mas vanos, celosos y temibles por sus violentas pasiones. Esto ha dado lugar á que la adulacion, uniendose al temor, se haya prostituido al mayor grado de bajeza, que nunca es tan estremada como cuando trata de complacer á un tirano, que suele ser por lo ordinario tan malvado como estúpido.

La adulacion anuncia siempre vileza en el que la prodiga, y necia vanidad en el q' la aprecia, dejandose tal vez sorprender en sus lazos. Aunque el que adula á otro parece hacerle un entero sacrificio de su orgullo y amor propio, es indudable que no por eso deja de hallarse poseido de las mismas pasiones; y asi nada es mas comun que ver a esclavos los mas sumisos delante de su señor, mostrar una altivez llena de insolencia con sus inferiores. La ambicion, es verdad, es el fruto del orgullo; pero ella sabe humillarse á adular, para obtener la facultad de oprimir á los que estan en un rango inferior. Por ventura ¿quien mas arrogante y soberbio que el vil esclavo cuando quiere indemnizarse de los ultrajes que experimenta de parte de aquel ó aquellos á quienes se ve forzado á inciensar y temer?

COMUNICADOS

Ha llegado á nuestras manos una copia del discurso que el venerable parroco de la doctrina de Huamachuco y vicario de su provincia, don José Maria Arriaga pronunció en la iglesia Matriz de dicha ciudad al colegio electoral de provincia, despues de la misa solemne, al tiempo de proceder à la eleccion de diputados para la convencion el dia 5 de marzo del corriente año y nos creemos autorizados á darlo á luz, aun sin el consentimiento, de dicho Sr. vicario; por q' nuestros lectores no carezcan del conocimiento de las ideas que abriga este respetable pastor, que tantas pruebas ha dado de su patriotismo y de sus luces. A su celo y su asiduo trabajo, debe Huamachuco tener en su capital un establecimiento de ensenanza por el que su filantropia se ha immortalizado en aquella provincia.—Ella tiene hoy la satisfacion de haber elegido al señor Arriaga, por uno de sus diputados á la procsima convencion: recibirá los frutos de su acertada eleccion. Dichoso mil veces un pueblo que asi deposita su confianza, el no será burlado jamas.

DISCURSO.

„¿Me quejaré colegas ó callaré? ¡Oh! con cuanto gozo rompería el silencio, si supiera que la patentización de tristes ayes q' impregnan la atmosfera de la republica fuese capaz de mitigar los males que la quejan; desgraciados pueblos!.. Si: dimos el salto con gloria, nos sustrajimos de la dominacion española, rompimos las cadenas que ataban nuestra natural libertad... y para esto; cuantas victimas inmoladas en los campos de Marte! Cuantos caudales agotados en el seno de las poblaciones. ¡No: no perdonabamos sacrificios en la persuacion de que restituidos al gozo de nuestros derechos sería facil reponer las perdidas y reparar los males: un suelo fértil por naturaleza, rico y abundante en recursos, presentaba lisonjeras esperanzas y haciendonos olvidar los presentes males, solo veíamos la prosperidad futura. Pero ¿Que manes infernales presiden los destinos del Perú? Que nube negra esconde su preciosa sustancia? Que edna abrazador consume sus cuantiosas riquezas? Yo no oigo, sino ayes y lamentos.... escacés.... pobreza.... hambre.... necesidad... desnudez.... son los ecos lastimosos que resuenan en sus ruinosas bóvedas.

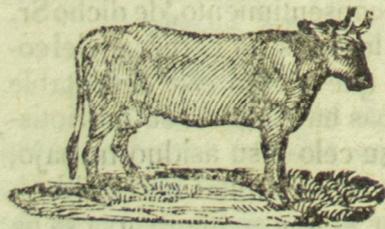
En vano hasta hoy hemos buscado el remedio, leyes, garantías, concesiones, privilegios.... Todo ha sido inutil, ¿acaso el mal está en la fuente? Acaso la constitucion del estado, es el orijen de nuestras desgracias? Ojalá que su reforma fuese el termino de los trabajos y el Iris de nuestra felicidad y ved allí el grande objeto que se propone la nacion, al reunir sus diputados para una convencion. Quiere que estos sean entresacados de nuestro suelo: quiere hacernos autores de nuestra suerte, y que las bendiciones y maldiciones, la prosperidad y la desgracia recaigan sobre nosotros mismos.

Los pueblos [esa porcion sencilla que carga sobre si todo el peso de la calamidad y del infortunio] persuadidos de vuestra provididad, han confiado de vosotros la eleccion: lejos rastreras pasiones, no vendais la confianza: buscad sujetos que reúnan virtudes y talentos. ¡Oh! como encontraramos uno tan justo como Aristides, otro tan elocuente como un Apio y otro tan diestro como Camilo. Que triunviro tan imponente sería este en la Asamblea Nacional. Pero ¿Que imposible hay para una invencion tan venturosa? Por fortuna el suelo peruano no cede en esta parte ni á la orgullosa Atenas, ni á la famosa Roma.

Buscadlos con sinceridad que les hallareis y colocandolos en el congreso convencional, tendreis sinó la gloria de terminar las calamidades, al menos la satisfaccion de haber nombrado representantes capaces de promover la prosperidad de la patria.”

AVISOS

AL PUBLICO.



La tarde de toros que ha de lidiarse el lunes 29 del presente, es la que pertenece al colejo de la independencia; y siendo esta esclusa de las de

la temporada; se suplica á los señores que tienen tomados galerias ó cuartos, ocurran á rematarlos en la lecheria de la Merced.—*Isidro Chavez.*—V3* P3*

Para Arica é Islay.

El bergantin nacional JOVEN PILAR dará la bela sin falta el 10 del entrante: tiene ec.

selentes comodidades. Para flete ó pasaje, veanse con su consignatario—D. JOSE CIRILO ZABALAGA.
Calle de San José.



Con superior permiso se rifa una casa nueva de altos y bajos situada en la calle de la Minería frente á la casa de este nombre, de la propiedad de Da. Josefa Montes, en la cantidad de veinte y cuatro mil \$ entre 353 numeros á 2 onzas de oro cada uno. Reconoce una capellanía de 4,000 pesos cuyos reditos al 3 por ciento se pagan por semestres á 50 pesos. Siendo de cuenta de la interesada todos los gastos de alcabala y demas. Esta casa ha costado mas de cuarenta mil \$ su fabrica, por su situacion y sus comodidades es una de las mas á proposito para tenerla siempre arrendada; en el dia lo está en 100 pesos mensuales. La rifa se verificará con asistencia del Sr. subprefecto y del sindico procurador y un escribano. Todos los documentos relativos á la propiedad y haber de la finca se podrán ver por las personas que gusten en la casa de D. Felix Balega calle de judios, en donde se reciben suscripciones.

TESORERIA GENERAL.

Desde 1 de mayo procsimo se procederá irremediamente á escijir el duplo del valor de las patentes correspondientes al semestre de Navidad de 832 á los que no las hubiesen sacado.

CASA DE MONEDA.

El 1 de Junio procsimo se hace la subhasta del asiento de cobre refinado para las aliacones de pastas. Los individuos que tengan á bien hacer sus propuestas en la forma establecida, ocurrirán al establecimiento y se aceptará la que resultare mejor: previniendose que los cobres que se ministren han de ser precisamente de los minerales del Perú ó Bolivia.

AVISO

En las tiendas de los Señores Dorado calle de Judios, señor Grande calle de mercaderes, señor Andrade en la misma, y en el almacen numero 82 calle de santo Toribio se reciben las suscripciones para la rifa de la casa del finado Font.

SE VENDE

UN negro de veinte y cinco años para fuera de Lima: en esta imprenta se dara razon.

AL PUBLICO



En el nuevo baratillo calle de Bodejones número 135, hay en venta sombreros negros y plomos superiores á cinco pesos

SE VENDEN



SOMBREROS ingleses superfinos con comodidad, en el almacen número 67 de la calle de Palacio.

AL PUBLICO.

Salterio peruano ó parafrasis de todos los salmos de David, y de los canticos sagrados en verso castellano, con notas instructivas y criticas, por el Dr. Valdés. Esta obra se ha recibido con mucho aprecio en esta ciudad, y deben leerla no solo las personas piadosas sino tambien los literatos amantes del buen gusto. Ella forma un tomo en 4.º con 60 pliegos. Se vende en la tienda de Don José Dorado calle de Judios. Su precio á la rustica 3 pesos 4 reales, y en pasta 4 pesos 4 reales.

Imprenta Constitucional de J. Calorio.